



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivos  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## N° 007 -2008-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA Resolución Gerencial Regional 19 FEB. 2008

Callao, 19 FEB 2008

VISTOS:

El Informe N° 21 – 2008 GRC/GRRNGMA/VSD de fecha 31 de Enero de 2008 emitido por el Ingeniero Especialista, el Informe N° 021–2008–GRC/GRRNGMA de fecha 04 de Febrero de 2008 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe N° 081 – 2008 – REGION CALLAO/GRPPAT –OPEPI- ELF de fecha 12 de Febrero de 2008 de la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 274 – 2008 – GRC/GRPPAT-OPT de fecha 15 de Febrero de 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorándum N° 287 – 2008 – GRC/GRPPAT de fecha 15 de Febrero de 2008 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 147 – 2008 – GRC/GA–OL de fecha 18 de Febrero de 2008 de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, el Informe N° 283 – 2008 – GRC/GRPPAT-OPT de fecha 19 de Febrero de 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N° 294 -2008-GRC/GRPPAT de fecha 19 de Febrero de 2008, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 21 – 2008-GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 31 de Enero de 2008, suscrito por el Ingeniero Especialista, se eleva para su conformidad y aprobación a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el Expediente Técnico de la Actividad: **"Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín – 2008-I"** con un Presupuesto Total monto estimado de S/. 493,086.55 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS CON 55/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, a precios de Enero de 2008, con un plazo de ejecución de 136 días naturales y se ejecutará bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, a través del Informe N° 021 – 2008 – GRC/GRRNGMA de fecha 04 de Febrero de 2008, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ha solicitado a la Gerencia General Regional su autorización para la ejecución de la Actividad: **"Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín – 2008-I"**. Siendo derivado el Expediente Técnico por dicha instancia superior con proveído S/N de fecha 05 de Febrero de 2008, recaído en el precitado Informe, para su consideración, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, el Informe N° 081 – 2008 – REGION CALLAO/GRPPAT –OPEPI- ELF, de vistos, hace de conocimiento que se ha evaluado el Expediente Técnico presentado y concluye que la Actividad mencionada es concordante con las competencias señaladas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias. Asimismo, que la Actividad ha sido solicitada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de acuerdo a las funciones que son de su competencia conforme al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; recomendando el otorgamiento del Marco Presupuestal según la disponibilidad



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

que la Jefa de la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e  
Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento  
Territorial, deriva los actuados con proveído S/N de fecha 12 de Febrero de 2008, recaído  
en el Informe precitado, a la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional  
de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su trámite según

corresponde  
ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19 FEB. 2008

Que, con Memorándum N° 287 - 2008 - GRC/GRPPAT de fecha 15 de  
Febrero de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y  
Acondicionamiento Territorial comunica a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y  
Gestión del Medio Ambiente, que la asignación de Marco Presupuestal para la Actividad:  
**"Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2008-I"** ha sido atendido con el Informe  
N° 274-2008 - GRC/GRPPAT-OPT de fecha 15 de Febrero de 2008, de la Oficina de  
Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y  
Acondicionamiento Territorial, el cual determina que el Marco Presupuestal solicitado para  
la Actividad acotada será previsto en el Presupuesto Institucional mediante una  
modificación presupuestaria a nivel funcional programática y saldos de balance del año  
fiscal 2007, por la FF 05 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías,  
Renta de Aduana y Participaciones, cuyo monto asciende a S/. 493,090.00  
(CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante el proveído S/N de fecha 15 de Febrero de 2008, recaído  
en el Memorándum N° 287 - 2008 - GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Recursos  
Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicitó a la Oficina de Logística de la Gerencia de  
Administración verifique el Valor Referencial para el Expediente Técnico de la Actividad:  
**"Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2008-I"** ;

Que, a través del Informe N° 147 - 2008 - GRC/GA - OL de fecha 18 de  
Febrero de 2008, el Jefe de la Oficina de Logística comunica al Gerente de Administración  
que para efectos administrativos su Jefatura convalida el Valor Referencial determinado  
por la Unidad Funcional de Valor Referencial, para cuyo efecto adjunta el Informe N° 040 -  
2008-GRC/GA - OL-UFDVR-BCT de fecha 18 de Febrero de 2008 emitido por la Unidad  
Funcional de Determinación de Valor Referencial, en el que se establece como Valor  
Referencial la suma de S/. 491,650.91 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS  
CINCUENTA CON 91/100 NUEVOS SOLES) incluido el IGV, a precios de Enero de 2008,  
correspondiendo a varios procesos de selección toda vez que existe diferencia con el  
Valor Referencial practicado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión  
del Medio Ambiente;

Que, con proveído S/N de fecha 18 de Febrero de 2008, recaído en el  
Informe N° 147 - 2008 - GRC/GA - OL, la Gerencia de Administración deriva el precitado  
Informe, con los actuados, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del  
Medio Ambiente para su conocimiento y continuación del trámite para la aprobación del  
Expediente Técnico de la mencionada Actividad;

Que, mediante proveído S/N de fecha 18 de Febrero de 2008, recaído en  
el Informe N° 147 - 2008 - GRC/GA - OL, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y  
Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto  
y Acondicionamiento Territorial modificar el Marco Presupuestal de acuerdo al Valor  
Referencial establecido por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; por  
lo cual a posteriori la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y  
Acondicionamiento Territorial a través del Memorándum N° 294-2008-GRC/GRPPAT de  
fecha 19 de Febrero de 2008 comunica a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y  
Gestión del Medio Ambiente que lo solicitado ha sido atendido con el Informe N° 283 -  
2008 - GRC/GRPPAT-OPT de fecha 19 de Febrero de 2008 emitido por la Oficina de  
Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y  
Acondicionamiento Territorial, por lo cual la modificación del Marco Presupuestal asciende  
a S/. 491,652.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON  
00/100 NUEVOS SOLES), en la estructura funcional programática correspondiente;





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**Resolución Gerencial Regional** 19 FEB. 2008  
**N° 007-2008-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA**

Que, el Expediente Técnico de la Actividad: "**Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2008-I**", se enmarca dentro de los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con el respectivo Marco Presupuestal asignado para el presente año fiscal por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, el numeral 5. del Artículo 105° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 004 - 2006 - REGION CALLAO - CR y modificatorias, preceptúa que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente: participar en la gestión sostenible del recurso hídrico y de la limpieza, descolmatación y encauzamiento de los ríos que conforman las cuencas hidrográficas existentes en la Región, así como de la limpieza de sus canales y drenes;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo normado por los Decretos Supremos N°s 083 - 2004 - PCM y 084 - 2004 - PCM: "Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado" y su Reglamento, y de acuerdo a lo prescrito en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGIÓN-CALLAO-CR y modificatorias, y estando a las atribuciones delegadas en el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero de 2007;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Aprobar el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: "**Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2008-I**", con un Presupuesto Total de S/. **491,650.91 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 91/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV, según se detalla en el Anexo N° 01 y Cuadro de Presupuesto Analítico Desagregado que debidamente visados que forman parte integrante de la presente Resolución, a precios de Enero de 2008, con un plazo de ejecución de 136 (Ciento Treinta y Seis) días naturales, y se ejecutará bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONIO BACA MAHUAD  
Gerencia Regional de Recursos Naturales y  
Gestión del Medio Ambiente

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 01

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ACTIVIDAD: "LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTÍN - 2008-I"

19 FEB. 2008

Cadena de Gasto	Rubro	Presupuesto Total Vigente S/.
5.3.11.22	18	4,494.00
5.3.11.23	18	100,932.16
5.3.11.27	18	332,760.00
5.3.11.29	18	626.65
5.3.11.30	18	195.00
5.3.11.34	18	19,575.00
5.3.11.39	18	23,720.00
5.3.11.49	18	649.60
5.3.11.52	18	7,731.00
5.3.11.58	18	967.50
<b>TOTAL S/.</b>		<b>491,650.91</b>

Cadena de Gasto	Rubro	Marco Presupuestal Vigente al 2008
5.3.11.22	18	4,494.00
5.3.11.23	18	100,932.00
5.3.11.27	18	332,760.00
5.3.11.29	18	627.00
5.3.11.30	18	195.00
5.3.11.34	18	19,575.00
5.3.11.39	18	23,720.00
5.3.11.49	18	650.00
5.3.11.52	18	7,731.00
5.3.11.58	18	968.00
<b>TOTAL S/.</b>		<b>491,652.00</b>



Estructura Funcional Programática:

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPROG	PROY/ACT	COMP	META	NEMO	CIS
464	001	07	024	0066	1.000029	3.000196	00001	0031	006

**PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**007**

ACTIVIDAD:

**"LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2008-I"**

ESPECIFICA DE GASTO					DESCRIPCION	SUB TOTAL	TOTAL
CG	GG	MA	EG	FF			
5	3	11	22	1.03	VESTUARIOS		<b>4,494.00</b>
					CASCOS DE PROTECCION	156.24	
					VESTUARIO DE PERSONAL TECNICO (CHALECOS)	360.00	
					LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTE	91.76	
					BOTAS DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	380.00	
					GUANTES DE CUERO REFORZADO	56.00	
					POLOS CON LOGO	2,530.00	
					RESPIRADORES DE MEDIA CARA	200.00	
					BOTAS DE JEBE	720.00	
5	3	11	23	1.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		<b>100,932.16</b>
					PETROLEO DIESEL 2	100,932.16	
5	3	11	27	1.03	SERVICIOS NO PERSONALES		<b>332,760.00</b>
					JEFE DE LA ACTIVIDAD	20,252.00	
					INGENIERO ASISTENTE	17,102.00	
					ASISTENTE ADMINISTRATIVO	14,402.00	
					PROGRAMADOR	11,252.00	
					OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	29,702.00	
					TOPOGRAFO	11,252.00	
					PORTAMIRAS	14,402.00	
					CONTROLADOR	10,802.00	
					JEFE DE BRIGADA	45,162.00	
					MANO DE OBRA NO CALIFICADA	158,432.00	
5	3	11	29	1.03	MATERIALES DE CONSTRUCCION		<b>626.65</b>
					CAL EN BOLSA DE 20 KG.	96.70	
					PINTURA DE ESMALTE	529.95	
5	3	11	30	1.03	BIENES DE CONSUMO		<b>195.00</b>
					BROCHA DE NYLON DE 2"	60.00	
					WINCHA DE 5 m METALICA 5/16" X 19	45.00	
					WINCHA DE LONA DE 50 m	90.00	
5	3	11	34	1.03	CONTRATACION CON EMPRESAS DE SERVICIOS		<b>19,575.00</b>
					SERVICIO DE VIGILANCIA	19,575.00	
5	3	11	39	1.03	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS		<b>23,720.00</b>
					CARTEL DE OBRA	1,920.00	
					SERVICIO DE TRANSPORTE (Camioneta 4x4, inc. Chofer, cor	21,780.00	
					LEGALIZACION DE CUADERNO DE OBRA	20.00	
5	3	11	49	1.03	MATERIALES DE ESCRITORIO		<b>649.60</b>
					PAPEL BOND A-4 - 80 GR. RESNA DE 500 HOJAS	509.20	
					CUADERNO DE OBRA	25.00	
					ARCHIVADOR DE PALANCA LOMO ANCHO	38.10	
					PERFORADOR TAMAÑO MEDIANO	10.56	
					ENGRAMPADOR TIPO ALICATE	20.90	
					CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	32.00	
					LAPIZ CON BORRADOR N° 2 (Caja 12 unidades)	3.84	
					LAPICEROS TINTA AZUL (Caja de 50 unidades)	10.00	
5	3	11	52	1.03	ALQUILER DE BIENES MUEBLES		<b>7,731.00</b>
					ALQUILER DE BAÑO PORTATIL	1,305.00	
					ALQUILER DE EQUIPO TOPOGRAFICO	6,426.00	
5	3	11	58	1.03	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN		<b>967.50</b>
					EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	967.50	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>						<b>S/.</b>	<b>491,650.91</b>

ANTONIO REYES FERNANDEZ  
 Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19 FEB. 2008

Victor M. Saavedra Delgado  
 INGENIERO AGRICOLA

